



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, seis (6) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo

Demandante: banco agrario de Colombia s.a.

Demandado: juan Humberto barreto

Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00054-00.

Dado que en auto del 25 de mayo de 2021, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso se permite la corrección del nombre del ejecutado, se **tendrá**: Se corrige en tal sentido el auto anterior.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN, de conformidad con el artículo 430 del C.G.P. RESUELVE:

PRIMERO. Libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. En contra ejecutado JUAN HUMBERTO HERNANDEZ BARRETO con cedula No. 14272634, por las siguientes sumas de dinero:

1.1. Por la suma de \$12'000.000 como capital PAGARE No. 066226100007737.

1.2. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 16 de noviembre de 2020 hasta verifique el pago total.

1.3. Interese corrientes por el valor del adeudado a la tasa D.T.F. +7 puntos efectivo anual, desde el 16 de agosto de 2020 al 15 de noviembre de 2020.

1.4. Por la suma de \$530.122 como capital PAGARE No. 4866470211581590.

1.5. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 22 de octubre de 2019 hasta verifique el pago total.

1.6. Interese corrientes por el valor adeudado desde el 22 de septiembre de 2019 al 21 de octubre de 2019.

1.7. Por las costas y agencias en derecho del proceso.

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



SEGUNDO. Ordena al ejecutado JUAN HUMBERTO HERNANDEZ BARRETO con cedula No. 14272634, cumpla con la obligación, en el término de cinco (5) días y para las excepciones dentro de los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

Los demás numerales serán acorde al auto del 25 de mayo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 67 de hoy _9 del mes de agosto de 2021-

SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ